

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

2ª FERIA DE ARTESANÍA “PATRONA DE CANARIAS”

Del 2 al 4 de agosto de 2024

Plaza de la Patrona de Canarias. Candelaria

Artículo 1º.- Producto a exponer:

Los expositores se tendrán que ajustar a exhibir en su stand los objetos que corresponda a la modalidad y productos por los cuales hayan sido admitidos, no pudiendo exhibir otras distintas. La organización podrá retirar del stand lo que no se ajuste a lo convenido.

Artículo 2º.- Horario:

1. El Horario oficial de la feria será:
 - **Viernes 2 de agosto: de 11:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 21:00 horas.**
 - **Sábado 3 de agosto: de 11:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 21:00 horas.**
 - **Domingo 4 de agosto: de 11:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 21:00 horas.**

La inauguración será a las 12:30 horas

2. Los expositores podrán acceder a su respectivo stand quince minutos antes de su apertura de la feria, excepto el día del montaje que podrán hacerlo desde las 10:00 horas.
3. Todos los stands habrán de permanecer abiertos al público visitante durante el horario oficial de la Feria. Queda totalmente prohibido cerrar los mismos con plásticos, telas o cualquier otro material durante el horario de abierto al público.

Artículo 3º.- Limpieza:

La organización y limpieza interna de cada stand correrá a cargo del propio expositor.

Artículo 4º.- Seguridad:

1. Se establecerá un servicio de vigilancia nocturna en el Recinto.
2. Es responsabilidad de cada artesano la custodia de su material y mercancía durante el montaje, desmontaje y el horario de abierto al público. Se declina toda responsabilidad de los daños, hurtos o robos que pudieran producirse durante el horario de abierto al público así como durante el montaje y desmontaje de sus stands.
3. Queda totalmente prohibida la presencia en los stands de los señores expositores o de cualquier miembro de la organización tras el cierre diario de la Feria y durante el tiempo de descanso del medio día.

Artículo 5º.- Montaje y desmontaje del Stand:

1. **El montaje de los stands se podrá realizar el jueves 1 entre las 17:00 y las 21:00 horas y viernes 2 entre las 08:00 y las 10:30 horas. La apertura al público será a las 11:00 horas.**
2. La recogida total de los stands se podrá realizar una vez que la organización cierre las puertas al público el domingo 4 de agosto a partir de las **21,00 horas**.

Artículo 6º.- Mobiliario de los Stands:

Cada expositor podrá solicitar el material que se especifica a continuación:

- Una mesa 1.50 x 0,90m o una de 2 x 080 m (a elegir)
- Una silla

Artículo 7º.- Decoración:

1. No se podrá realizar ningún tipo de decoración que dañe las carpas o el mobiliario que lo acompaña.
2. Cualquier daño producido en las carpas o en el mobiliario por parte del expositor o del personal adscrito al stand o relacionado con él, se facturará con cargo al expositor.
3. La Feria contará con la señalización de un recorrido para visitarla, que facilitará la circulación de los clientes y el mantener la distancia entre los mismos.

Artículo 10º.- Normas de conducta:

1. No se podrá colocar producto, decoración o información fuera del espacio del stand.
2. La música que se ponga en los stands debe estar con un volumen que permita hablar y **que no moleste** a los otros expositores o al público.
3. Queda totalmente prohibido cerrar los stands con plásticos, telas o cualquier otro material durante el horario de abierto al público.
4. Se requiere, de los señores expositores un comportamiento de respeto hacia el resto de expositores, público visitante y a los organizadores del evento.
5. Queda totalmente prohibido comenzar el desmontaje del stand antes del cierre de la feria.

Artículo 11º.- Dudas e interpretación:

Para cualquier cuestión que se pudiera presentar y no estuviera reflejada en las presentes Normas, el órgano competente para resolver será la Organización.